

The logo for eLeVe is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Entre el 22 y 26 de julio rige la feria fiscal administrativa y, por ese motivo, la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires postergará una semana los plazos vinculados a presentaciones, recursos o defensas de los contribuyentes.

Durante ese período, ARBA no computará los días hábiles administrativos establecidos en los procedimientos tributarios o catastrales para facilitar el cumplimiento de los contribuyentes y no afectar su derecho de defensa.

Por ello, los plazos para la contestación de requerimientos, citaciones o actuaciones notificadas durante la feria fiscal administrativa comenzarán a regir a partir del primer día hábil siguiente a la finalización de la misma.

Esta suspensión de los periodos procedimentales tributarios no afectará la atención al contribuyente ni los servicios o fiscalizaciones que desarrolla ARBA, ya que el organismo trabajará con normalidad durante la feria.

Tampoco regirá para los vencimientos impositivos fijados por el calendario fiscal ni para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación e información, que se mantendrán sin modificaciones.

*Fuente: ARBA*